

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 3.299

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, POR LA QUE SE TRANCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN LA OPOSICION LIBRE Y RESTRINGIDA CONVOCADA POR ESTA CORPORACION, PARA LA PROVISION DE ONCE PLAZAS LIBRES Y TRES RESTRINGIDAS DE SIRVIENTAS.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la Convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de admitidos, que queda configurada de la forma siguiente:

TURNO LIBRE:

- 1.—Ajates Sánchez, Sonsoles.
- 2.—Alonso García, Carmen.
- 3.—Alonso García, Encarnación.
- 4.—Alonso Rodríguez, Concepción.
- 5.—Alonso Sancho, María-Teresa.
- 6.—Alvarez Rodríguez, María-Luisa.
- 7.—Andrino Martín, María-Mercedes.
- 8.—Arribas Alonso, Sonsoles.
- 9.—Arribas Fernández, Gema-María.
- 10.—Arribas Lumbreras, María del Carmen.
- 11.—Barbero Rodríguez, María-Anunciación.
- 12.—Benito García, María-Teresa.
- 13.—Bermejo González, María del Pilar.
- 14.—Berrón del Pozo, Rosina.
- 15.—Blanco Galán, Alicia.
- 16.—Blanco Sáez, Aurora.
- 17.—Blázquez Ajates, Benedicta.
- 18.—Blázquez Albarrán, María-Teresa.
- 19.—Blázquez Gutiérrez, Esther.
- 20.—Blázquez Gutiérrez, María-Sonsoles.
- 21.—Blázquez Jiménez, María del Pilar.
- 22.—Burguillo Trigos, María-Lucía.
- 23.—Cabello Meneses, Rosa.

- 24.—Calvillo Gallego, Sagrario.
- 25.—Cámara Blázquez, María-Teresa.
- 26.—Del Caso Jiménez, Sonsoles.
- 27.—Carrasco Jiménez, María de los Angeles.
- 28.—Carreño Jiménez, Soledad.
- 29.—Cenalmor García, María del Carmen.
- 30.—Collado Nieto, María-Isabel.
- 31.—Cuenca Marfull, María del Carmen.
- 32.—Chaparro Chaparro, María-Margarita.
- 33.—Chirivete, Jiménez, Belén.
- 34.—Díaz Gómez, Teresa.
- 35.—Esteban Rodríguez, María-Ascensión.
- 36.—Fernández López, Alicia.
- 37.—Francisco González, Teresa.
- 38.—Galán García, María del Pilar.
- 39.—García Alba, Begoña.
- 40.—García Alba, Isabel.
- 41.—García Barrero, María-Luisa.
- 42.—García de la Concepción, María-Sol.
- 43.—García Alvira, Rosa.
- 44.—García Fernández, María del Rosario.
- 45.—García González, María-Teresa.
- 46.—García Hidalgo, Begoña.
- 47.—García Hidalgo, Elena.

- 48.—García Jiménez, Hipólita.
- 49.—García Jiménez, María-Isabel.
- 50.—García Palencia, María del Carmen.
- 51.—García del Pozo, Elena.
- 52.—García del Río, María de los Angeles.
- 53.—Garcinuño Velayos, María-Cruz.
- 54.—Garrosa Martín, Mercedes.
- 55.—Gibaja Prieto, Remedios.
- 56.—Gil García, María del Carmen.
- 57.—Gil Garcimartín, Ana-María.
- 58.—Gil López, Ana-Isabel.
- 59.—Gómez Gómez, Celiá-Angeles.
- 60.—Gómez González, Justa-Dionisia.
- 61.—Gómez Paz, Belinda.
- 62.—González Aldea, Milagros.
- 63.—González Calvo, María del Rosario.
- 64.—González Chaparro, Lucía.
- 65.—González García, Begoña.
- 66.—González García, María-Lourdes.
- 67.—González González, Basilia.
- 68.—González González, Cecilia.
- 69.—González González, María-Rosa.
- 70.—González Jiménez, Carmen.
- 71.—González Jiménez, María del Carmen.
- 72.—González Labajos, María-Dolores.
- 73.—González Pastor, Saturnina.
- 74.—González Pedrero, María-Luz.
- 75.—González Rodríguez, Antonia.
- 76.—Grande Ajates, Sonsoles.
- 77.—Grande González, Begoña.
- 78.—Grande Pérez, Ana-María.
- 79.—Gutiérrez Gómez, María de los Angeles.
- 80.—Gutiérrez Jiménez, María del Socorro.
- 81.—Hernández Blázquez, María-Santos.
- 82.—Hernández Martín, Gloria.
- 83.—Hernández Sánchez, María-Resurrección.
- 84.—Hernández San Román, María-Antonia.
- 85.—Hernández Toribio, Julia.
- 86.—Hernanz Herrero, María-Fe.
- 87.—Herráez Ortiguez, María del Pilar.

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1984, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1983.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

SUSCRIPCION: Año 2.000 pesetas; semestre, 1.250 pesetas; trimestre, 750 pesetas.

- 88.—Herráez Sánchez, Aurosa.
 89.—Herrero del Barrio, Rufina.
 90.—Hidalgo Mayo, María-Vela.
 91.—De la Hoz Martín, María de los Angeles.
 92.—Hurtado Martín, Hortensia.
 93.—Jiménez Blanco, María.
 94.—Jiménez Blázquez, Adela.
 95.—Jiménez Blázquez Aurora.
 96.—Jiménez Blázquez, María-Inés.
 97.—Jiménez Carrera, María-Teresa.
 98.—Jiménez Díaz, María-Luisa.
 99.—Jiménez Familiar, Margarita.
 100.—Jiménez García, Gloria.
 101.—Jiménez Gutiérrez, Matea.
 102.—Jiménez Hernández, Adoración.
 103.—Jiménez Hernández, Piedad.
 104.—Jiménez de la Iglesia, Teresa.
 105.—Jiménez Jiménez, María-Gloria.
 106.—Jiménez Jiménez, Justa.
 107.—Jiménez López, Consuelo.
 108.—Jiménez Martín, Angelita.
 109.—Jiménez Martín, Isabel.
 110.—Jiménez Montero, María-Elena.
 111.—Jiménez Moreno, Teresa de Jesús.
 112.—Jiménez Nieves, Consuelo.
 113.—Jiménez Palacios, Angela.
 114.—Jiménez Prieto, Agustina.
 115.—Jiménez Ramos, Resurrección.
 116.—Jiménez Velayos, Leonor.
 117.—Jiménez Yuste, María-Jesús.
 118.—León Jiménez, María-Fe.
 119.—López Alonso, Isabel.
 120.—López Crespo, María-Monserat.
 121.—López González, María del Carmen.
 122.—López González, María-Sonsoles.
 123.—López Jiménez, Fausta.
 124.—López Lorenzo, Mercedes.
 125.—López Martín, María Concepción.
 125.—López Montero, Juana.
 127.—López Pérez, Bienvenida.
 128.—López Rodríguez, Antonia.
 129.—Maíz Blanco, María-Teresa.
 130.—Mancebo Sánchez, María José.
 131.—Manzano García, María-Inés.
 132.—Márquez Aldea, Alicia.
 133.—Maroto Martín, María del Carmen.
 134.—Martín Burguillo, María.
 135.—Martín Enríquez, María-Soleidad.
 136.—Martín Díaz, Inés.
 137.—Martín García, Belén.
 138.—Martín García, Isabel.
 139.—Martín Gordaliza, María del Carmen.
 140.—Martín Jiménez, Agapita.
 141.—Martín Jiménez, Florentina.
 142.—Martín Jiménez, María.
 143.—Martín León, Ana-María.
 144.—Martín Manso, Araceli.
 145.—Martín Martínez, María de la Concepción.
 146.—Martín Polo, María-Antonia.
 147.—Martín Polo, Pilar.
 148.—Martín del Pozo, Angela.
 149.—Martín Sánchez, María-Cristina.
 150.—Martínez Gómez, María del Pilar.
 151.—Miguel García, Angela.
 152.—Moreno Casillas, Palmira.
 153.—Mosquera Rumbo, Concepción.
 154.—Muñoz Orgaz, Carmen.
 155.—Muñoz Burguillo, Teófila.
 156.—Muñoz Díaz, María-Jesús.
 157.—Muñoz Díaz, María-Victoria.
 158.—Muñoz García, Lucía.
 159.—Muñoz Jiménez, Teresa de Jesús.
 160.—Náñez Candil, Yolanda.
 161.—Nieto Martín, María del Socorro.
 162.—Nieto González, María-Sonsoles.
 163.—Nieves Nogal, María-Sonsoles.
 164.—Novoa López, María-Mercedes.
 165.—Núñez Pérez, Gloria.
 166.—Oviedo García, Teresa.
 167.—Parra García, María del Carmen.
 168.—Parra Serrano, María del Carmen.
 169.—Pato Pato, Venancia.
 170.—Peinado García, María-Gloria.
 171.—Peral García, María-Paz.
 172.—Pérez Barroso, María-Luisa.
 173.—Pérez Blázquez, Rosario.
 174.—Pérez Díaz, Pilar.
 175.—Pérez Díaz, María-Teresa.
 176.—Pérez Hernández, María-Altudena.
 177.—Pérez Hernández, Fuencisla.
 178.—Pérez Redondo, Asunción.
 179.—Pérez Retamal, Paulina.
 180.—Piera San Segundo, María de los Angeles.
 181.—Pindado Moreno, María-Teresa.
 182.—Pombero Collado, María-Auxiliadora.
 183.—Pose Parra, María-Jesús.
 184.—Pozo González, María-Jesús.
 185.—Ramos Carlero, Sonsoles.
 186.—Ramos Fernández, María-Isabel.
 187.—Ramos Miguel, Ana-Isabel.
 188.—Robledo Enríquez, Milagros.
 189.—Robledo Rodríguez, María Luisa.
 190.—Robledo Rodríguez, Rosa.
 191.—Rodea Martínez, Benita.
 192.—Rodríguez Cabrero, María-Esther.
 193.—Rodríguez Hernández, Baltasara.
 194.—Rodríguez Robles, Sagrario.
 195.—Rollón González, Julia.
 196.—Romo Sáez, María-Lourdes.
 197.—Rueda Sáez, Maurilla.
 198.—Rubio de la Parra, María-Mercedés.
 199.—Ruiz Haro, Alicia-Esther.
 200.—Ruiz Ruiz, Genara.
 201.—Sáez Jiménez, Ana-Isabel.
 202.—Sáez Jiménez, María-Victoria.
 203.—Sáez Sánchez, Angeles.
 204.—Sáez Villatori, Primitiva.
 205.—Sánchez Butenegro, María-Rosario.
 206.—Sánchez Garrido, Luisa.
 207.—Sánchez Gómez, Amalia.
 208.—Sánchez Hita, Mercedes.
 209.—Sánchez López, Gloria.
 210.—Sánchez Plaza, María del Corral.
 211.—Sánchez Plaza, María-Reyes.
 212.—Sánchez Martín, María-Paloma.
 213.—Sánchez del Real, Emilia-Amelia.
 214.—Sánchez del Real, Inés.
 215.—Sánchez Sáez, María-José.
 216.—Sánchez Sánchez-Gil, Agustina.
 217.—Sanchidrián Encinar, María del Carmen.
 218.—Santamaría Hernández, María de los Angeles.
 219.—Santos Martín, María-Sol.
 220.—Sobrino Jiménez, María-Luisa.
 221.—Torres Arias, Isabel.
 222.—Velayos Hernández, María-Victoria.
 223.—Velayos Moreno, Raquel.
 224.—Zurdo González, Esther.

TURNO RESTRINGIDO:

- 1.—Burguillo Burguillo, Agustina.
- 2.—García Nieto, Ana-María.
- 3.—Gómez Martín, María-Teresa.
- 4.—Hernández Herrero, María-Victoria.
- 5.—Hernaz Sáez, Manuela.
- 6.—Jiménez Garzón, Julia.
- 7.—Jiménez González, Encarnación.
- 8.—Jiménez Hernández, María-Sonsoles.
- 9.—Martín Jiménez, Gabriela.
- 10.—Méndez Sánchez, Ascensión.
- 11.—Nebot Yter, Natalia.
- 12.—Pérez González, María-Victoria.
- 13.—Robledo Rodríguez, Angela.
- 14.—Rodríguez Gómez, María-Rosario.
- 15.—Sánchez Encinar, María del Carmen.
- 16.—Santos Sánchez, Paz.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Avila, a 29 de noviembre de 1983. El presidente, Jesús Terciado Serna. El secretario general, ilegible.

Número 3.258

MINISTERIO DE DEFENSA
CAPITANIA GENERAL DE LA
1.ª REGION MILITAR

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 12

CAJA DE RECLUTA NUM. 121

Junta de Clasificación y Revisión.—Avila

Debiendo dar comienzo las operaciones de alistamiento para el reemplazo de 1985 el día 1.º del año 1984, por todos los Ayuntamientos de la provincia y personas que hayan de intervenir en las operaciones del mismo, se dará exacto cumplimiento a cuanto dispone el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, de fecha 27 de junio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" Número 181).

El alistamiento comprenderá a todos los mozos no integrados en la matrícula naval (Artº 67), y éste de 1984, estará formado por los nacidos durante todo el año de 1965, de conformidad con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" número 27 de fecha 1 de febrero de 1971 y B.O. número 32 del mismo año.

Durante los primeros veinte días del mes de enero se formarán en cada Ayuntamiento las listas, tomando como base las inscripciones, las declaraciones de los interesados, las relaciones de los Registros Civiles y si fuera preciso los datos de los Padrones Municipales y Registros Parroquiales (Artº 70).

Formadas las listas por riguroso orden alfabético de primero, segundo apellido y en último lugar el nombre, figurando la fecha de nacimiento y su domicilio actual, como dispone el Artº 74; el día 21 de enero se fijarán en la tablilla de anuncios de los Ayuntamientos, cuidando queden expuestas hasta finalizar el mes, a fin de que por los interesados puedan ser comprobados sus datos de identificación.

Terminada la formación de las listas, Juntas Municipales de Reclutamiento, procederán en el plazo comprendido entre el 1 y 10 de febrero, ambos inclusive, a practicar las operaciones correspondientes a su rectificación (Artº 80).

Por las Juntas Municipales se tendrán en cuenta, en relación con la competencia en el alistamiento entre Municipios, las normas fijadas en los artículos 81 y 82.

En el último día del mes de febrero se reunirán las Juntas municipales de Reclutamiento en sesión pública para cerrar definitivamente las listas rectificadas, oyendo y fallando en el acto, cuantas reclamaciones se produzcan (Artº 84).

Las listas se confeccionarán de acuerdo con los artículos 85 y 86, siendo expuestas por espacio de 8 días (Artº 87).

De estas listas rectificadas, una vez transcurran las fechas reglamentarias de exposición al público, cuando se conozca que no existe reclamación que pueda producir alteración, se enviarán copias a esta Junta de Clasificación y Revisión sin pérdida de tiempo y ANTES DEL DIA 25 DE MARZO, para facilitar las operaciones preparatorias de la revisión, sin que tenga que acompañar a estas relaciones, ni el Acta de Clasificación Provisional ni los expedientes personales que habrán de enviarse posteriormente en fecha 1 de mayo (Artº 204).

Una vez cerrado el alistamiento, se verificará por la Junta Municipal de Reclutamiento la clasificación provisional de los mozos alistados en el año. Comenzará en todos los Ayuntamientos el segundo domingo de marzo, teniendo en cuenta lo que con esta Clasificación se relaciona y se en-

cuentra detalladamente expresado en los artículos 88 al 109, ambos inclusive.

El 25 de abril, una vez terminadas las operaciones correspondientes, la Junta Municipal de Reclutamiento, teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por los mozos o sus representantes, fallará clasificando a los mozos alistados en el año como dispone el artículo 110.

El artículo 113 del Reglamento dispone que los mozos de reemplazos anteriores sujetos a la revisión, la pasarán solamente ante la Junta de Clasificación y Revisión, aportando los Ayuntamientos los datos que le soliciten aquellas Juntas para facilitar las clasificaciones de los interesados.

A todo el personal alistado, sin excepción se le abrirá una filiación básica de alistamiento en triplicado ejemplar, uniéndose al expediente.

Avila, a 1 de diciembre de 1983.

El teniente coronel presidente, Manuel Sánchez Miranda.

Número 3.406

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, como anexo al Presupuesto General de 1983, el Presupuesto Ordinario del Conservatorio Elemental de Música "Tomás Luis de Victoria", junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de diciembre de 1983, y con el quorum fijado en el artículo tercero de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

	PESETAS
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	1.400.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	450.000

B) Operaciones de capital:

Capítulo 7.	
Transferencias de capital	1.309.400
TOTAL INGRESOS	3.159.400

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	2.894.400
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	265.400
TOTAL GASTOS	3.159.400

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Avila, 7 de diciembre de 1983.

El Alcalde, Isidoro Heras Díaz.

Número 3.405

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA**A N U N C I O**

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, como anexo al Presupuesto General de 1983, el Presupuesto Ordinario, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de diciembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo tercero de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes:*

	<u>PESETAS</u>
Capítulo 1.	
Impuestos directos	233.218.176
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	27.381.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	216.334.579
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	172.009.805
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	6.052.440

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	1.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	2.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	1.000
TOTAL INGRESOS	655.000.000

G A S T O S*A) Operaciones corrientes:*

	<u>PESETAS</u>
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	418.820.968
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicio	126.022.685
Capítulo 3.	
Intereses	55.415.779
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	15.600.000

B) Operaciones de capital:

Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	302.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	38.838.568
TOTAL GASTOS	655.000.000

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Avila, 7 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Isidoro Heras Díaz*.

Número 3.242

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEÓN**

Consejería de Obras Públicas y
Ordenación del Territorio

**COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO.—AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día veintidós de septiembre de 1983, reunida en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial del M.O.P.U., adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**4.—PROYECTO DE DELIMITA-
CION DE SUELO URBANO
DE LANGA.**

Visto el expediente, y

RESULTANDO: Que con fecha 22 de junio de 1982 el Ayuntamiento, en sesión plenaria, otorgó la aprobación inicial al mencionado Proyecto.

RESULTANDO: Que se ha procedido al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 86 de 20 de julio de 1982 y "Diario de Avila", de 14 de julio de 1982, exponiendo al público el mencionado Proyecto durante el plazo de un mes.

RESULTANDO: Que durante el trámite de información pública fue presentado escrito de alegación por don Felipe Enriquez Carmaño, siendo informado por el Equipo Redactor y resuelto por el Ayuntamiento en el acto de aprobación provisional.

RESULTANDO: Que con fecha 12 de marzo de 1983 el Ayuntamiento, en sesión plenaria, otorgó la aprobación provisional al mencionado Proyecto.

RESULTANDO: Que con fecha 28 de marzo de 1983 fueron presentadas en las Dependencias de la Comisión Provincial de Urbanismo.

RESULTANDO: Que la Ponencia Técnica, preparatoria de esta Comisión, en sesión de 19 de septiembre de 1983, propuso la aprobación definitiva, supeditando la publicación de la misma a la introducción de una serie de modificaciones.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Provincial de Urbanismo es el Organismo competente para conocer de la aprobación definitiva de dicho Proyecto en virtud de lo establecido en el artículo 153.3 del

Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

LA COMISION ACUERDA: Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Langa condicionando la publicación del presente acuerdo a la introducción de las siguientes modificaciones en las Ordenanzas:

—Definir los conceptos regulados.

—Determinar el plazo de caducidad de licencias.

—Añadir al final del párrafo 2.3 que se estará a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Ambito Provincial.

—Completar la definición de solar.

—Establecer la longitud máxima de cuerpos volados y voladizos así como el saliente máximo.

—Especificar los tipos de cerramientos permitidos en balcones y terrazas.

—Catalogar los edificios fuera de ordenación.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, previamente al contencioso-administrativo, en el plazo de quince días, ante la Junta de Consejeros de Castilla y León.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

DILIGENCIA. — Para hacer constar que la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 2 de noviembre de 1983, acordó proceder a la publicación del presente acuerdo.

El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.257

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXPROPIACIONES

Con esta fecha he acordado señalar el día 15 de diciembre próximo y a la hora que se indica más abajo, para proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera N-110 de Soria a Plasencia.

—Tramo comprendido entre Villacastín-Avila, en los terminos municipales que a continuación se citan:

10,30 horas de la mañana, Santa María del Cubillo.

11,30 horas de la mañana, Villacastín.

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dichos pueblos y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, si no por medio de poderes debidamente autorizados, ya

sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Avila, 29 de noviembre de 1983.

El director provincial, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.404

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, el Presupuesto de Inversiones de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de diciembre de 1983, y con el quorum fijado en el artículo tercero de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B) Operaciones de capital:

	<u>PESETAS</u>
7. Transferencias de capital	280.000
TOTAL INGRESOS	280.000

GASTOS

B) Operaciones de capital:

	<u>PESETAS</u>
6. Inversiones reales	280.000
TOTAL GASTOS	280.000

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Avila, 7 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Isidoro Heras Díaz*.

Número 3.243

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y
Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO.—AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, reunida en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial del M.O.P.U., en sesión del día veintidós de septiembre de 1983, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.—PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE LA HORCAJADA.

Visto el expediente, y

RESULTANDO: Que con fecha 13 de enero de 1983, el Ayuntamiento, en sesión plenaria, otorgó la aprobación inicial al mencionado Proyecto.

RESULTANDO: Que se ha procedido al trámite de información pública mediante anuncios en "El Diario de Avila", "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de edictos del Ayuntamiento, permaneciendo expuesto al público durante el plazo de un mes.

RESULTANDO: Que durante el trámite de información pública fue presentado escrito de reclamación por doña Felicísima Gómez Vallejo, habiendo sido informado por el Equipo Redactor y resuelto por el Ayuntamiento en el acto de aprobación provisional.

RESULTANDO: Que con fecha 12 de marzo de 1983 el Ayuntamiento, en sesión plenaria, otorgó

la aprobación provisional al mencionado Proyecto.

RESULTANDO: Que en la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión, en sesión de 19 de septiembre de 1983, propuso suspender la aprobación definitiva con nuevo trámite de información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132.3. b) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, con el fin de que fuesen introducidas una serie de modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Provincial de Urbanismo es el Organismo competente para conocer de la aprobación definitiva según lo preceptuado en el artículo 153.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

LA COMISION ACUERDA: Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de La Horcájada. No obstante la publicación del presente acuerdo queda condicionada a la presentación de las siguientes modificaciones:

1) Completar las alineaciones.
2) Subsanan en las ordenanzas las siguientes deficiencias:

—Definir la tipología edificatoria, fondo edificable, alineaciones, parcela mínima, etc., tanto en las áreas centrales como en las periféricas, distinguiendo entre unas y otras.

—Definir los conceptos regulados.

—Determinar el plazo de caducidad de las licencias.

—Establecer la longitud máxima de cuerpos volados y voladizos, así como el saliente máximo.

—Especificar los tipos de cerramientos permitidos en balcones y terrazas.

—Catalogar los edificios fuera de ordenación.

—Completar la definición de solar.

—Añadir al final del apartado 2.3 que se estará a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Ambito Provincial.

Contra el presente acuerdo que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de quince días, Recurso de Alzada, previo al Contencioso-administrativo, ante la Junta de Consejeros de Castilla y León.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

DILIGENCIA. — Para hacer constar que la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del día 2 de noviembre de 1983, acordó proce-

der a la publicación del presente acuerdo.

El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.394

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA
DELEGACION TERRITORIAL
AVILA**

EXP. N.º 11.896

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SAN BARTOLOME DE PINARES. CARRETERA DE AVILA-TOLEDO. PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES.

Visto el expediente iniciado en esta Jefatura a nombre de Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en San Bartolomé de Pinares (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % -380/220 V., en caseta de fábrica de dos celdas, con seccionador tripolar con mando y semi automático con relés.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Jefatura el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 9 de diciembre de 1983.
El delegado territorial, *Ilegible*.

-----ooOoo-----

Número 2.963.

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS**

Comisaría de Aguas del Tajo

**AUTORIZACION PARA
EXTRACCION DE ARIDOS**

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Emiliano González Jiménez.

DOMICILIO: C/ Cañuelo Navarredonda de Gredos (Avila).

CLASE DE MATERIAL A EXTRAER: Aridos.

METROS CUBICOS: 1.000.

CAUCE: Río Tiétar.

TRAMO: De 200 m. de longitud comprendido entre un punto situado a 1.500 m. aguas arriba del puente sobre el río Tiétar, terminando a los 1.700 m. aguas arriba del mismo.

TERMINO MUNICIPAL: Arenas de San Pedro (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE EXTRACCION PRECISAMENTE: Será de 250 Ptas. m³. sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 40 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia (Ref. A-R-290.246/83).

Madrid, 10 de noviembre de 1983.

El comisario jefe de Aguas, Fernando Mejón.

—ooOoo—

Número 3.214

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE AVILA**

PRESIDENCIA

REQUISITORIA

Por medio de la presente, se ordena a todas las Autoridades y Agentes de la Policía que de mí dependan, y a las que ruego y encargo que procedan a la búsqueda y captura de FRANCISCO AZANEDO GARCIA, de 19 años de edad, hijo de Francisco y de Ramona, de estado soltero, sin profesión, natu-

ral y vecino de Las Navas del Marqués, calle Colmenar núm. 45, y actualmente en ignorado paradero, para que en el momento de ser habido procedan a su ingreso en la Prisión a disposición de esta Audiencia Provincial de Avila, como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y asimismo se requiere a mencionado procesado FRANCISCO AZAÑEDO GARCIA, para que en término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Avila, sita en la plaza de La Santa núm. 1, para constituirse en Prisión en méritos del sumario núm. 8/83, Rollo de Sala núm. 11/83, Juzgado de Instrucción de Avila, Delito Robo, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

El presidente, ilegible.

ooOoo

Número 3.358

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SALA CUARTA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

EDICTO

El presidente de la Sala 4.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de MADRID.

Hace saber: Que por D. Manuel Muñoz García de la Pastora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 643 de 1983, contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Salud de Avila de fecha 17 de junio de 1983 que obliga al recurrente a residir en el pueblo donde es médico titular.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art.º 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de diciembre de 1983.
Firmas ilegibles.

ooOoo

Número 3.359

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SALA CUARTA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

EDICTO

El presidente de la Sala 4.ª de lo

Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de MADRID.

Hace saber: Que por Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 805 de 1983, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Bohoyo (Avila) de fecha 23 de noviembre de 1983, en su punto 3.º relativo a la instalación de una Farmacia en el edificio destinado a casa del médico y Ambulatorio Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art.º 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de diciembre de 1983.
Firmas ilegibles.

ooOoo

Número 3.360

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

MADRID

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las perso-

nas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Andrés Mateos Fraile se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 8 de marzo de 1983, dictado en reclamación 60/82 contra liquidación girada por la Oficina Liquidadora de Arenas de San Pedro n.º 972/80 pleito al que ha correspondido el número 1.492 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.

El secretario, ilegible.

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1983, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse interpuesto reclamación de ningún género contra el mismo el expediente de Suplemento de Crédito con transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se expresan seguidamente y los recursos a utilizar los que también se indican.

AUMENTOS

Partidas	Consignaciones que tenían	Aumentos	Quedan
198.5 Cuotas Corporativa MUNPAL	571.784	15.218	587.002
211.1 Oficinas Material anuncios	161.000	10.000	171.000
222.3 Reparación edificios Escolares	40.000	8.782	48.782
254.5 Medicamentos B. Municipal	93.000	17.000	110.000
257.6 Suministro de agua y elec.	539.000	210.000	749.000

SUMAN LOS AUMENTOS 261.000

DISMINUCIONES

Partidas	Consignaciones que tenían	Disminuciones	Quedan
171.7 Personal Contra. Contado. Gana.	12.000	12.000	—
258.6 Por lectura contadores	70.000	10.000	60.000
259.7 Por otros gastos especiales	17.500	8.000	9.500
262.6 De maquinaria e instalac.	85.000	10.000	75.000

271.1	Mobiliario	4.000	4.000	—
272.1	De equipo de Oficina ...	4.000	4.000	—
274.7	De otro material inventa- riable	3.000	3.000	—
733.9	De traslado Ptº de Inver.	216.945	210.000	6.945
SUMAN LAS DISMINUCIONES		261.000		

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Cabezas del Villar, a 12 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Crescencio Manuel Nieto Jiménez*.

—3.409

—ooOoo—

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE AREVALO

EDICTO

Aprobado en principio el Expediente de modificaciones de créditos número 1 que afecta al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983 y a los capítulos que a continuación se relacionan, se expone al público por el plazo de QUINCE DIAS HABLES contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren justas:

AUMENTOS

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos Pesetas	Consignación definitiva
181-5	165.000	300.000	465.000
257-6	1.000.000	800.000	1.800.000
263-7	284.275	400.000	684.275
263-8	250.000	500.000	750.000
Con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1982			2.000.000 pts.

Transcurrido el plazo de exposición al público, de no haberse presentado reclamaciones, se considerará aprobado el expediente con carácter definitivo.

Nava de Arévalo, a 6 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.407

Ayuntamiento de Herreros de Suso

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplementos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el

Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Herreros de Suso, a 9 diciembre 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.408

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

EDICTO

Don Víctor Sánchez Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Herradón de Pinares, provincia de Avila.

HACE SABER: Que este Ayuntamiento tiene acordado la subasta pública del Coto Privado de Caza que comprende todo este término municipal, la cual tendrá efecto en esta Casa Consistorial al día siguiente y hora de las trece a partir de los diez días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue.

El pliego de condiciones de la misma así como el modelo de proposición para optar a la subasta está a disposición de cuantas personas puedan interesar de la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Herradón de Pinares, a 13 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.410

—oOo—

PARTICULARES

ANUNCIO

Por "C.O.N.I.V.E.L.S.A." con domicilio social en Piedralaves (Avila), Plaza General Franco número 70, se convoca Junta General de Accionistas para el próximo día NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO en la Sede Social. En primera convocatoria a las DIECISEIS TREINTA HORAS y segunda convocatoria a las DIECISIETE HORAS, y según el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.—Dar conocimiento del fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración.

3.—Renovación del Consejo de Administración.

4.—Ruegos y preguntas.

Piedralaves, 13 de diciembre de 1983.

El secretario del Consejo de Administración, *Guzmán T. Rico Yustas*.

—3.413